RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 25 Acta 84 Fecha 20-noviembre-2024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE Nº 1/2024 PARA EL SERVICIO DE CIBERINTELIGENCIA EN REDES SOCIALES E INTERNET, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 438.165

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución de DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 21 de fecha 25 de marzo de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la oferta presentada por la firma ATALANTA PARAGUAY S.A. con el RUC N° 80120035-0; el informe CEO N° 66 de fecha 13 de noviembre de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. N° 1322 de fecha 18 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Artículo 30 inciso b); que la Resolución DNCP N° 1399/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone: CAPITULO V. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS; que el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" señala: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria."*; que por Resolución N° 7 inserta en el Acta 21 de fecha 25 de marzo de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento modificó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2024 en el sentido de aumentar la convocatoria para el Servicio de Ciberinteligencia en Redes Sociales e Internet; que por informe CEO N° 66 de fecha 13 de noviembre de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar Desierta la presente Licitación por Concurso de Ofertas BNF SBE LCO N° 1/2024 Servicio de Ciberinteligencia en Redes Sociales e Internet, a través del sistema de subasta a la baja electrónica, en el que menciona que dicha recomendación se adecua a lo establecido en el artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que por nota G.D.O.C. N° 1322 de fecha 18 de noviembre de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General remite a consideración del Directorio el mencionado informe del Comité de Evaluación de Ofertas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas BNF SBE LCO N° 1/2024 para la Servicio de Ciberinteligencia en Redes Sociales e Internet, a través del sistema de subasta a la baja electrónica, de conformidad con el Informe CEO N° 66 de fecha 13 de noviembre de 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Inlefly S.A. Tel.: +595 61 509092